

RESOLUCIÓN N° 7562

PUERTO MONTT, 13.08.2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Municipal N° I, sobre notificaciones de resoluciones alcaldías publicada en el Diario Oficial N° 10.000 on fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento 01 de fecha 02 de Enero del 2002 de delegación de atribuciones alcaldías; y

ESTANDO PRESENTE:

Decreto Exento de adjudicación N° 9539 de fecha 05 de Diciembre de 2008 que adjudica la Licitación Pública N° 195/2008 "EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLE LOS MUSICOS, NUEVA I Y 2, CERRO TRONADOR Y PASAJE LOS POETAS" al contratista Ingeniería y Construcción ICNOVA S.A.

Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Enero de 2009.

El Decreto N° 3.744 de fecha 27 de Abril de 2009 que autoriza aumento de plazo en 30 días.

El Decreto N° 4.936 de fecha 02 de Julio de 2009 que autoriza aumento de plazo en 45 días.

El Decreto N° 5.559 de fecha 22 de Junio de 2009 que autoriza las disminuciones y aumentos de obras y obras extraordinarias.

Ord. N° 892 de fecha 21 de Julio de 2009, que cita Comisión de Recepción Provisoria.

Acta de Observaciones de fecha 23 de Julio de 2009.

Ord. N° 1049 de fecha 12 de Agosto de 2009 que cita nuevamente a la Comisión de Recepción Provisoria

Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Agosto de 2009.

Fotocopia Boleta de Garantía :

- Boleta de Garantía N° 3333001 del Banco Estado por \$ 7.574.352.- por el fiel cumplimiento del contrato.

CONSIDERANDO:

APRUEBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Agosto de 2009 de la obra "EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLE LOS MUSICOS, NUEVA I Y 2, CERRO TRONADOR Y PASAJE LOS POETAS" adjudicada al contratista Ingeniería y Construcción ICNOVA S.A. por un monto de \$ 135.987.050 según Decreto Exento N° 9.539 del 05 de Diciembre de 2008.

DEVUELVA la Boleta de garantía N° 3333001 del Banco Estado por \$ 7.574.352.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

SOLICÍTESE, la Boleta de Garantía equivalente al 3% del monto total del contrato, para caucionar la correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SCHMIDT BILLEKE
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ANTONIETA SOLÍS FERRER
DIRECTORA(S) DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE OPERACIONES
13 de Agosto 2009
N° SISTEMA 24665
CORRESPONDENCIA OFICIAL